**FAC-S-2024-249217-CI**
Al contestar, cite este número
Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-249217-CI del 20 de diciembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA-SUSEC-ARESU

Señora Teniente Coronel
**LILIANA LOPEZ GIRALDO**
Director Infraestructura
Bogotá D.C

Asunto: Concepto viabilidad Solicitud adición No.1 y prorroga No.1 contrato de interventoria No120-00-A-COFAC-DIFRA-2024

En referencia al contrato No. 120-00-A-COFAC-DIFRA-2024 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, DE LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA EDIFICACIÓN GRUSE-85 EN EL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR CATAM, EN BOGOTÁ D.C., CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTOS QUE RIGEN EL PROCESO" y el oficio Consecutivo. FAC – INT - 120-00-A-COFAC-DIFRA-2024 – 160 que tiene como objeto SOLICITUD ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 120-00- A-COFAC-DIFRA-2024, me permito informar a la señoraTeniente Coronel Directora Infraestructura, que estas supervisión da concepto de viabilidad favorable a la solicitud de modificación considerando que el contrato de interventoría No. 120-00-A-COFAC-DIFRA-2024 es accesorio al contrato de obra No 075-00-A-COFAC-DIFRA-2024.

Por tal razon se solicita autorizar tramite para la modificación de las siguientes cláusulas enel contrato de Interventoría:

1. La modificación de la Cláusula 2- Forma de pago y apropiación presupuestal , en su numeral 2.2 Forma de pago del contrato. Constituyendo una reserva presupuestal por el valor de $190.906.015.47, y adición del contrato, que corresponde a un monto de $77.638.908.20 ,los cuales serán pagados bajo las siguientes condiciones:

La adición de los recursos se ve enmarcada en la forma de pago previamente establecida para el contrato No. 120-00-A-COFAC-DIFRA-2024

**VIGENCIA 2024**

Se constituirán en cuentas por pagar 2024 pagaderos en el primer bimestre 2025, un valor de $45,163,852.13

Se constituirá una reserva presupuestal para los recursos de la adición con vigencia 2024 por un valor de $77.638.908,20 y el saldo del contrato, es decir, $113,267.107,27, para un total $190,906.015,47, que se cancelarán así:

**CORTES PARCIALES PROPORCIONALES AL AVANCE DE OBRA:**

Se cancelarán en pagos parciales, con corte primer cuatrimestre del 2025 para ser obligados y pagados durante la vigencia 2025; proporcionales al porcentaje de avance de ejecución de obra, cuya sumatoria de pagos parciales corresponda hasta el 57% del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los

siguientes aspectos:

a. Permanencia en tiempo y porcentaje de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría.

b. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría.

c. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC.

d. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar y/o balance firmado por las partes donde se certifique el avance de obras realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la interventoría.

**Nota:** Los dineros disponibles para el pago parcial de interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del contrato de la interventoría exceptuando el ítem No 3.2, es decir:

DP = (%Avance Obra) x (Valor contrato Interventoría – valor ítem 3.2)

DP= Dineros disponibles.

**SALDO:**

Pago de los recursos no obligados dentro de los pagos parciales de la vigencia 2024, es decir, el valor del saldo del contrato para ser cancelado con cargo reserva presupuestal en el segundo cuatrimestre del 2025, cuyo valor corresponda hasta por el porcentaje disponible del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:

a. Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría.

b. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría.

c. Recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de la obra.

d. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC.

e. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.

**Clausula 3- plazo de ejecucion**

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio de la obra e interventoría, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos, hasta el **16 de marzo de 2025**.

De acuerdo con lo anterior escrito, solicito muy respetuosamente la realización de un modificatorio correspondiente a la ampliación de plazo y adición de recursos así:

• ADICION EN PLAZO DE: 86 días, o hasta el cinco (16) de marzo de 2025.

• ADICION EN RECURSOS por setenta y siete millones seicientos treinta y ocho mil novecientos ocho pesos con veinte centavos ($77.638.908,20 )

• Constitución de reserva presupuestal por el valor de $ 190.906.015,47

Amablemente,

Subteniente HEBERTH GUSTAVO PEREZ GUERRERO
Especialista Supervisión Proyectos

Anexo: Número de folios (si los hay)

Elaboró: ST. PEREZ / ARESU Revisó: Aprobó:ST. PEREZ / ARESU

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co